

culpa se detienen los negociantes, han de dar estrecha cuenta ante el divinal juicio. Toda esta dilacion no se pasaba sin grandes trabajos y angustias y amarguras de Cristóbal Colon por algunas causas, la una, porque via que se le pasaba la vida en valde, segun los dias que serle necesarios para tan soberana y diuturna obra esperaba hacer; la segunda, temiendo si quizá por sus deméritos no quisiese Dios privarle de ser medio de tantos bienes como entendia de sus trabajos salir, lo que siempre en cualquiera obra buena debe todo cristiano tener; la tercera, por la falta de las cosas necesarias que en semejantes lugares, como es la corte, suele ser mas intolerable ó poco ménos que el morir; la cuarta, y sobre todas, ver cuanto de su verdad y persona se dudaba, lo cual á los de ánimo generoso es cierto ser, tanto como la muerte, penoso y detestable. Parece sin duda alguna que donde tanto bien se ofrecia y tan poco se aventuraba, porque para todos los gastos que al presente se habian de hacer, lo que pedia no llegaba ó no pasaba de dos cuentos de maravedís, debieran los Reyes de aceptar demanda tan subida, pues ni pedia los dineros para sacarlos en moneda del reino, ni para él comer ó gozar dellos, sino para emplearlos en comprar y aparejar tres navíos y las cosas para el viaje necesarias, ni queria hacer el viaje con otra gente que con la de Castilla; y las mercedes tan grandes, que en remuneracion de sus servicios pedia, no eran absolutas sino condicionales, ni luego de contado sino que pendian del cuento futuro como las albricias penden de sí cuando las piden y prometen, dellas mismas debieran de mover á tener en poco lo que luego se gastaba, puesto que al cabo todo se perdiera, mayormente siendo el ofreciente persona tan veneranda en su aspecto, tan bien hablada, cuerda y prudente.

Las razones desta inadvertencia me parece que podriamos asignar brevemente; la una, la falta de las ciencias matemáticas, de noticia de las historias antiguas que los que tuvieron el negocio cometido tenian; la segunda, la estrechura de aquellos tiempos que tambien hacia los corazones estrechos, porque como todos los Estados, por la penuria del dinero que por aquel tiempo España padecia, tan tasados y medidos tuviesen sus proventos y por consiguiente ó por los casos que ocurrían de nuevo, ó por los que siempre la subli-

me potencia cuanto más alta, tanto más teme que le han de sobrevenir, réglanse y tásanse con ellos los gastos, por tanto parecia á los que debian á ello las personas reales inducir que se perdía gran suma en aventurar cosa tan poquita por esperanza tan grandísima, puesto que por entónces, por la falta primero dicha, no creida.

Fué la segunda causa, que negocio tan calificado y de inestimable precio impidió que por aquel tiempo no se concediese, conviene á saber, las grandes ocupaciones que los Reyes, como ya se dijo, en aquellos dias y aun años con el cerco de la gran ciudad de Granada tuvieron, porque cuando los Príncipes tienen cuidados de guerra, ni el Rey ni el reino quietud ni sosiego tienen, y apenas se dá lugar de entender áun en lo á la vida muy necesario, ni otra cosa suena por los oídos de todos en las cortes sino consejos, consultas y ayuntamientos de guerra, y este solo negocio á todos los otros suspende y pone silencio; la tercera y mas eficaz y verdadera, y de todas principalísima causa es, y así en la verdad debió de ser la ley, conviene á saber, que Dios tiene en todo su mundo puesto, que ningun bien en esta vida por chico que sea se puede conseguir de alguna persona sino con gran trabajo y dificultad, para darnos á entender la Providencia divina, que, si los bienes temporales por maravillas sin sudores y trabajos se adquieren, no nos maravillamos si los eternos y que no tienen defecto alguno ni ternán fin, sin angustias y penalidades alcanzar no los pudiéremos, porque, cierto, las cosas muy preciosas no por vil precio se pueden comprar, mayormente siempre tuvo y tiene y terná la suso nombrada ley é divina regla su fuerza y vigor firmísimo, en las cosas que conciernen á nuestra santa fé, como parece en la dificultad incomparable que á los principios tuvo la predicacion evangélica, dilatacion y fundacion de la Iglesia; lo uno, porque nadie se glorie ni pueda presumir que sus obras, industria y trabajos serian para ello bastantes, si la divina gracia y sumo poder no asistiese, y como principal y universal ó primera causa no fuese el movedor y final efectuator de la misma obra santa que conseguir el mismo Dios pretende, por lo cual deja los negocios, que más quiere que hayan efecto, llegar casi hasta el cabo que parece ya no tener remedio ni quedar esperanza de verlos concluidos con próspero fin, empero cuando no se catan los hombres, socorrien-

## CAPITULO XXX.

En el cual se contiene, cómo Cristóbal Colon vino á la ciudad de Sevilla y propuso su demanda al Duque de Medina Sidonia, el cual, puesto que muy magnánimo y que habia mostrado su generosidad en grandes hechos, ó porque no la creyó ó porque no la entendió no quiso aceptarla.—Cómo de allí se fué al Duque de Medinaceli, que al presente residia en el Puerto de Santa María: entendido el negocio, lo aceptó y se dispuso para favorecerlo, y sabido por la reina Doña Isabel, mandó al Duque que no entendiese en ello que ella lo queria hacer, etc.

Contado hemos en el capítulo precedente, cómo Cristóbal Colon vino á la corte de los reyes de Castilla y propuso su descubrimiento ante las personas reales, y las repulsas y trabajos y disfavores que allí padeció por muchos años por defecto de no comprender la empresa que les presentaba, ni entender la materia que se les proponia á aquellos á quien los reyes cometieron la informacion della; el cual, venido á la ciudad de Sevilla, como tuviese noticia de las riquezas y magnanimidad del duque de Medina Sidonia, D. Enrique de Guzman, el cual por aquella causa obraba cosas egregias y de señor de gran magnificencia, como fué proveer copiosamente por mar y por tierra al real y cerco que los Reyes católicos tenían puesto sobre la ciudad de Málaga, que estaba en gran necesidad de bastimentos y dineros, y por eso se dijo ser muy mucha causa el dicho duque de la toma de aquella ciudad, y tambien descercó al marqués de Cádiz don Rodrigo de Leon, el cual estaba cercado de todo el poder del rey de Granada, en Alhama, así que propuesto su negocio Cristóbal Colon, ante el dicho duque, ó porque no lo creyó, ó porque no entendió la grandeza de la demanda, ó porque como estaban ocupados todos los grandes del reino, mayormente los de Andalucía, con el cerco de la ciudad de Granada y hacian grandes gastos, aunque no habia en aquellos tiempos en toda España otro señor que más rico fuese (y segun la fama publicaba, tenia gran tesoro allegado;) finalmente, pareció no atreverse á lo que tan poca mella hiciera en sus tesoros, y tanto esclareciera el resplandor de su magnificencia y multiplicara la grandeza de su estado. Dejado el duque de Medina Sidonia, acordó pasarse Cristóbal Colon al duque de Medinaceli, D. Luis

do con su favor, los concluye y perfecciona, porque conozcan que dél sólo viene todo buen efecto y toda perfeccion; lo otro, porque los que escoge para servirse dellos en tales obras ayuntan mayor aumento de merecimientos; lo otro, porque contra los negocios más aceptos á Dios y que más provechosos son á su santa Iglesia, mayor fuerza pone para los impedir el ejército de los infiernos conociendo que poco tiempo le quedaba ya, como se escribe en el Apocalipsi, todo en fin, para sacar bienes de los males, como suele permitirlo y ordenarlo la Providencia y bondad divina. Pues cómo este descubrimiento fuese una de las más hazafiosas obras que Dios en el mundo determinaba hacer, pues un orbe tan grande y una parte del universo, desto tan inferior, y la mayor parte, á lo que se cree, de todo él, tan secreta y encubierta hasta entónces dispudiese descubrir, donde habia de dilatar su santa Iglesia y quizá del todo allá pasarla, y resplandecer tanto su santa fé dándose á tan infinitas naciones á conocer, no es de maravillar que tuviese á los principios como ha tenido tambien á los medios, como parecerá, tan innúmeros inconvenientes y que la susodicha regla ó ley de la divina Providencia, inviolablemente se guardase por las razones dichas en esta negociacion.

Tornando á la historia; residió Cristóbal Colon de aquella primera vez en la corte de los reyes de Castilla, dando estas cuentas, haciendo estas informaciones, padeciendo necesidades y no ménos hartas veces afrentas, más de cinco años sin sacar fruto alguno; el cual no pudiendo ya sufrir tan importuna é infructuosa dilacion, mayormente faltándole ya las cosas para su sustentacion necesarias, perdida toda esperanza de hallar remedio en Castilla, y con razon, acordó de desmamparar la cortesana residencia, de donde se partió, con harto desconsuelo y tristeza, para la ciudad de Sevilla, con la intencion que luego se dirá.

de la Cerda, que á la sazón residia en su villa del Puerto de Santa María; este señor, puesto que no se le habian ofrecido negocios en que la grandeza de su ánimo y generosidad de su sangre pudiese haber mostrado, tenia empero valor para que ofreciéndosele materia obrase cosas dignas de su persona.

Este señor, luego que supo que estaba en su tierra aquel de quien la fama referia ofrecerse á los Reyes, que descubriria otros reinos y que serian señores de tantas riquezas y cosas de inestimable valor é importancia, mandóle llamar, y haciéndole el tratamiento, que, segun la nobleza y benignidad suya, y la autorizada persona y graciosa presencia del Cristóbal Colon, merecia, informóse dél muy particularizadamente, por muchos dias, de la negociación, y tomando gusto el generoso Duque en las pláticas que cada dia tenia con Cristóbal Colon, y más y más se aficionando á su prudencia y buena razon, hobo de concebir buena estima de su propósito y viaje que deseaba hacer, y tener en poco, cualquiera suma de gastos que por ello se aventurasen, cuanto más siendo tan poco lo que pedia. En estos dias, sabiendo que no tenia el Cristóbal Colon para el gasto ordinario abundancia, mandóle proveer en su casa todo lo que le fuese necesario. Habíale llegado hasta allí á tanto estrecho los años que habia estado en la corte, que segun se dijo, algunos dias se sustentó con la industria de su buen ingenio y trabajo de sus manos, haciendo ó pintando cartas de marear, las cuales sabia muy bien hacer, como creo que arriba tocamos, vendiéndolas á los navegantes. Satisfecho, pues, el magnífico y muy ilustre Duque de las razones que Cristóbal Colon le dió, y entendida bien, aunque no cuanto era digna, la importancia y preciosidad de la empresa que acometer disponia, teniendo fé y esperanza del buen suceso della y prosperidad, determina de no disputar más si saldria con ella ó no, y magnífica y liberalmente como si fuera para cosa cierta, manda dar todo lo que Cristóbal Colon decia que era menester, hasta 3 ó 4,000 ducados, con que hiciese tres navíos ó carabelas proveidas de comida para un año y para más, y de rescates, y gente marinera, y todo lo que más pareciese que era necesario; mandando con extrema solicitud se pusiesen los navíos en aquel rio del Puerto de Santa María, en astillero, sin que se alzase manos dellos hasta acabarlos.

Esto así mandado y comenzado, porque más fundado y autorizado fuese su hecho, envió por licencia Real, suplicando al Rey y á la Reina tuviesen por bien que él con su hacienda y casa favoreciese y ayudase aquel varón tan egregio, que á hacer tan gran hazaña y á descubrir tantos bienes y riquezas se ofrecia, y para ello tan buenas razones daba, porque él esperaba en Dios que todo resultaria para prosperidad de estos reinos y en su Real servicio. Pero porque la divina Providencia tenia ordenado que con la buena fortuna de tan excelentes Reyes, y no con favor y ayuda de otros sus inferiores, aquestas felices tierras se descubriesen, íbales quitando los impedimentos que á favorecer esta obra en parte les estorbaban, porque ya entónces iban al cabo de la guerra del reino de Granada, y andaban en tratos para que los injustos poseedores moros, que tantos años habia que usurpado y tiranizado lo tenían, se lo entregasen. Como viesen que se les aparejaba alguna tranquilidad y reposo de tan espesas turbaciones, solicitudes, cuidados y trabajos, como despues que comenzaron á reinar, padecido habian con el inestimable gozo que de propiamente recibir esperaban de ver, como vieron, la Cruz de Nuestro Salvador Jesucristo puesta sobre el Alhambra de Granada; oída por Sus Altezas, mayormente y con más afición por la serenísima y prudentísima Doña Isabel, digna de gloriosa é inmortal memoria, la petición del dicho Duque, y que recogia y aplicaba para sí como una buena ventura el cuidado de expedir é solicitar y llevar al cabo tan piadosa armada, considerando la dicha ilustrísima Reina que podia el negocio suceder en alguna egregia y hazañosa obra (ordenándolo Dios así, que queria que estos reinos de tan inmensa grandeza no los hobiesen sino Reyes), por persuasión, segun se dijo, del generoso Cardenal, D. Pero González de Mendoza, y tambien diz que ayudó mucho el susodicho doctísimo maestro fray Diego de Deza, maestro del Príncipe, fraile de Santo Domingo, y despues Arzobispo de Sevilla; mandó la Reina escribir al dicho Duque, tenerle su propósito y deliberacion en gran servicio, y que se gozaba mucho tener en sus reinos persona de ánimo tan generoso y de tanta facultad, que se dispusiese á emprender obras tan heróicas (como quizá que la grandeza y magnanimidad de los vasallos suela resultar en gloria y autoridad de los Príncipes y señores), pero que le rogaba él se

holgase que ella misma fuese la que guiase aquella demanda, porque su voluntad era mandar con eficacia entender en ella, y de su Cámara real se proveyese para la expedición semejante las necesarias expensas, porque tal empresa como aquella no era sino para Reyes.

Por otra parte mandó despachar sus letras graciosas para Cristóbal Colon, mandándole que luego sin dilacion, para su corte se partiese. Mandó ansimismo y proveyó que de su Cámara real se pagase al Duque lo que hasta entónces en los navíos y en lo demás hobiese gastado, y mandó que aquellos mismos se acabasen, y en ellos, diz que Cristóbal Colon hizo su descubrimiento y camino. No se puede creer el pesar que hobo desto el Duque, porque cuanto en ello más entendia, tanto más le crecia la voluntad de lo proseguir, é mucho más de verlo acabado. Pero, como sabio, desque más hacer no pudo, conformóse con la voluntad de la Reina, creyendo tambien, como cristiano, que aquella era la voluntad de Dios, y así, acordó haber en ello paciencia. Esto así, en sustancia me contó muchos años há, en esta isla Española, un Diego de Morales, honrada y cuerda persona, que vino á ella primero que yo, casi de los primeros, y era sobrino de un mayor domo mayor que tenia el Duque dicho, que creo se llamaba Romero, el cual diz que habia sido el que primero dió relacion al Duque de lo que Colon pretendia, y fué causa mucha que le oyese largamente y se persuadiese á aceptar lo que ofrecia.

### CAPITULO XXXI.

En el cual se contiene otra vía diversa de la del precedente capítulo, que algunos tuvieron para que el Cristóbal Colon fuese de los reyes de Castilla admitido y favorecido, conviene á saber, que visto que el Duque de Medina Sidonia no le favorecia; que se fué á la Rábida de Palos donde habia dejado su hijo con determinación de irse al rey de Francia; y que un guardián del dicho monesterio de La Rábida que se llamaba fray Juan Perez, le rogó que no se fuese hasta que él escribiese á la Reina; envió la Reina á llamar al guardián y despues á Cristóbal Colon y envióle dineros.—Llegado, hobo muchas disputas.—Tornase á tener por locura.—Despiden totalmente á Cristóbal Colon.—Nótase la gran constancia y fortaleza de ánimo de Cristóbal Colon, etc.—Dá el autor ántes desto alguna conformidad de tres vías que parecen diversas como esto al cabo se concluyó.

Dicho habemos en el capítulo ántes desta manera que se tuvo para que los Re-

yes se determinasen á aceptar la empresa de Cristóbal Colon, segun supimos de persona de las antiguas en esta isla y á quien yo no dudé ni otro dudara darle crédito. En este quiero contar otra vía, segun otros afirmaron, por la cual vino el negocio á tornarse á tratar y los Reyes sufriesen otra vez á oírle, puesto que tambien por allí se desbarató y con más desconsuelo, y mayor amargura del mismo Colon. Púedese colegir parte desta vía de algunas palabras que de cartas del dicho Cristóbal Colon para los Reyes he visto, mayormente de las probanzas que se hicieron por parte del Fiscal del Rey, despues que el almirante D. Diego Colon, primer sucesor del primero, movió pleito sobre su estado y privilegios al Rey; y puesto que en algunas cosas pareciera con la primera ser hasta incompatible, no por eso será bien condenar del todo aquella que no hobiese acaecido, porque aunque no llevase todo el discurso como se ha referido, puede haber sido que el duque de Medinaceli hobiese la dicha empresa al principio admitido; y despues, por algunos inconvenientes ó cosas que acaecieron, que no constan, habérsele impedido. Finalmente, de la primera y desta segunda y de la tercera, que en el siguiente capítulo se referirá, podrá tomar el que esto leyere la que mejor le pareciere, ó de todas tres componer una, si, salva la verisimilitud, compadecer se pudiese; ó que, despedido del duque de Medina Sidonia ó del de Medinaceli, saliese descontento sobre el descontento que trujo de la corte Cristóbal Colon; segun los que dijeron que fué á la villa de Palos con su hijo, ó á tomar su hijo, Diego Colon, niño, lo cual yo creo.

Fuese al monesterio de La Rábida de la órden de San Francisco, que está junto á aquella villa, á saber, con un su cuñado, casado, diz que, con una hermana de su mujer; é de allí pasar en Francia á proponer su negocio al Rey, y si allí no se le admitiese ir al Rey de Inglaterra, por saber tambien de su hermano Bartolomé Colon, de quien hasta entónces no habia tenido alguna nueva; salió un Padre, que habia nombre, fray Juan Perez, que debia ser el Guardian del monesterio, y comenzó á hablar con él en cosas de la corte como supiese que della venia, y Cristóbal Colon le dió larga cuenta de todo lo que con los Reyes y con los Duques le habia ocurrido, del poco crédito que le habian dado, de la poca estima que de negocio tan grande hacian,

y como lo tenían todos por cosa vana y de aire y todos los de la corte, por la mayor parte, lo desfavorecían. Haciendo alguna reflexion entre sí, el dicho Padre, cerca de las cosas que á Cristóbal Colon oía, quiso bien informar de la materia y de las razones que ofrecía, y, porque algunas veces Cristóbal Colon hablaba puntos y palabras de las alturas y de astronomía y él no las entendía, hizo llamar á un médico ó físico, que se llamaba Garci Hernandez, su amigo, que, como filósofo, de aquellas proposiciones más que él entendía; juntos todos tres platicando y confiriendo, agradó mucho al Garci Hernandez, físico, y por consiguiente al dicho Padre Guardian, el cual diz que, ó era confesor de la Serenísima Reina, ó lo había sido, y con esta confianza rogó instantísimamente al dicho Cristóbal Colon que no se fuese, porque él determinaba de escribir á la Reina sobre ello, y que hasta que volviese la respuesta se estuviese allí en el monesterio de La Rábida. Plugo á Cristóbal Colon hacerlo así, lo uno porque como ya hobiese seis ó siete años que andaba en la corte negociando ésto, y sintiese la bondad de los Reyes, y la fama de sus virtudes y clemencia por muchas partes se difundía, por lo cual deseaba servirles, y via que no por falta de Sus Altezas sino de los que les aconsejaban, no entendiendo el negocio, no se lo admitían, y tenía afición al reino de Castilla, donde tenía sus hijos que mucho quería; y lo otro por excusar trabajos y dilación, yendo de nuevo á Francia, aunque ya rescibido había cartas del rey de Francia, segun él dice en una carta que escribió á los Reyes, creo que desde esta isla Española, diciendo así: "Por servir á Vuestras Altezas yo no quise entender con Francia ni Inglaterra, ni Portugal, de los cuales príncipes vieron Vuestras Altezas las cartas, por mano del doctor Villalano. Y así parece que todos tres Reyes le convidaron y llamaron, aunque en diversos tiempos, ofreciéndose á querer ser informados, y aceptaron el negocio."

Así que, tornando al propósito, cogieron un hombre que se llamaba Sebastian Rodriguez, piloto de Lepe, para que llevase la carta del Guardian á la Reina. Desde á catorce dias tornó el hombre con la respuesta de la Reina, por lo cual parece que la corte estaba en la villa de Sancta Fé, como los Reyes estuviesen ocupados en la guerra de Granada y cerca del cabo della. Respondió la Reina al dicho Padre fray

Juan Perez, agradeciéndole mucho su aviso y buena intencion, y celo de su servicio, y que le rogaba y mandaba que luego, vista la presente, viniese á la corte ante Su Alteza, y que dejase con esperanza á Cristóbal Colon de buena respuesta en su negocio, hasta que Su Alteza lo escribiese. Vista la carta de la Reina, el dicho Padre fray Juan Perez, á media noche, se partió secretamente, y, besadas las manos á la Reina, platicó Su Alteza con él mucho sobre el negocio, y al cabo, diz que, se determinó de darle los tres navíos y lo demás que Colon pedía. Pero el que esto depuso, que fué Garci Hernandez, no debiera de saber lo que en la corte pasó, sino como vido que el Guardian no volvió á Palos hasta quel negocio se concluyó, juzgó que de aquella hecha se había concluido; para efecto de lo cual escribió la Reina á Cristóbal Colon, y envióle 20.000 maravedís en florines para con que fuese, y trájolos Diego Prieto, vecino de la dicha villa de Palos, y diólos al dicho Garci Hernandez, físico para que se los diese.

Recibido este despacho, Cristóbal Colon fue á la corte, y el Guardian dicho y algunas personas, puesto que eran pocas, que le favorecían, suplican á la Reina que se torne á tratar dello. Hiciéronse de nuevo muchas diligencias, júntanse muchas personas, hobiéronse informaciones de filósofos, y astrólogos, y cosmógrafos (si con todo entónces algunos perfectos en Castilla había), de marineros y pilotos, y todos á una voz decían que era todo locura y vanidad, y á cada paso burlaban y escarnecían dello, segun que el mismo Almirante, muchas veces á los Reyes en sus cartas, lo refiere y testifica. Hacia más difícil la aceptación deste negocio lo mucho que Cristóbal Colon, en remuneracion de sus trabajos y servicios ó industria, pedía, conviene á saber, estado, Almirante, Viso-rey y Gobernador perpetuo, etc. cosas, que, á la verdad, entónces se juzgaban por muy grandes y soberanas como lo eran, y hoy por tales se estimarian, puesto que mucha fué entónces la inadvertencia, y hoy lo fuera, no considerándose que si pedía esto, no era sino como el que pide las albricias dellas mismas (como arriba, hablando del rey de Portugal, digimos): llegó á tanto el no creer ni estimar en nada lo que Cristóbal Colon ofrecía, que vino en total despedimento, mandando los Reyes que le dijese que se fuese en hora buena. El principal, que fué causa desta ultimada despedida, se cree ha-

ber sido el susodicho Prior de Prado y los que le seguían, de creer es que no por otra causa sino porque otra cosa no alcanzaban ni entendían. El cual, despedido por mandado de la Reina, despidióse él de los que allí le favorecían; tomó el camino para Córdoba con determinada voluntad de pasarse á Francia y hacer lo que arriba se dijo. Aquí se puede bien notar la gran constancia y ánimo generoso, y no ménos la sabiduría de Cristóbal Colon, y tambien la certidumbre, como arriba fué dicho, que tuvo de su descubrimiento, que viéndose con tanta repulsa y contradiccion afligido y apretado de tan gran necesidad, que quizá aflojando en las mercedes que pedía, contentándose con ménos, y que parece que con cualquiera cosa deberia contentarse, los Reyes se movieran á darle lo que era menester para su viaje, y en lo demás lo que buenamente pareciera que debiera dársele, se le diera, no quiso blandear en cosa alguna, sino con toda entereza perseverar en lo que una vez había pedido; y al cabo, con todas estas dificultades, se lo dieron, y así lo capituló, como si todo lo que ofrecía y descubrió, segun ya digimos, debajo de su llave en un arca lo tuviera.

## CAPITULO XXXII.

En el cual se trata cómo segunda vez absolutamente fué Cristóbal Colon de los Reyes despedido y se partió de Granada desconsolado, y cómo un Luis de Santangel, escribano de las raciones, privado de los Reyes, á quien pesaba gravemente no aceptar la Reina la empresa de Cristóbal Colon, entró á la Reina y le hizo una notable habla, tanto que la persuadió eficazmente, y prestó un cuento de maravedís á la Reina para el negocio, y la Reina envió luego á hacer volver á Cristóbal Colon, y otras cosas notables que aquí se contienen.

Despedido esta segunda vez, por mandado de los Reyes, Cristóbal Colon, y sin darle alguna esperanza, como en la otra le dieron, de que en algun tiempo se tornaría á tratar dello, sino absolutamente, acompañado de harta tristeza é desfavor, como cada uno podrá considerar, salióse de la ciudad de Granada, donde los Reyes habían ya con gran triunfo y gloria de Dios, y alegría del pueblo cristiano, entrado á dos dias del mes de Enero, segun dice el mismo

Cristóbal Colon en el principio del libro de su navegacion primera; en el mismo mes de Enero, digo, que salió para proseguir su ida de Francia. Entre otras personas de los que le ayudaban en la corte y deseaban que su obra se concluyese é pasase adelante, fué aquel Luis de Santangel, que arriba dijimos, escribano de raciones. Este recibió tan grande y tan excesiva pena y tristeza desta segunda y final repulsa, sin alguna esperanza, como si á él fuera en ello alguna gran cosa y poco ménos que la vida; viéndose así á Cristóbal Colon despedido, y no pudiendo sufrir el daño y menoscabo que juzgaba á los reyes seguirse, así en perder los grandes bienes y riquezas que Cristóbal Colon prometía si acaecia salir verdad y haberlos otro Rey cristiano, como en la derogacion de su real autoridad que tan estimada en el mundo era, no queriendo aventurar tan poco gasto por cosa tan infinita, confiando en Dios y en la privanza ó estima que los Reyes de su fidelidad y deseo de servirles sabia que tenían, confiadamente se fué á la Reina y díjole desta manera:

"Señora, el deseo que siempre he tenido de servir al Rey mi señor y á Vuestra Alteza, que si fuere menester moriré por su real servicio, me ha constreñido á parecer ante Vuestra Alteza y hablarle en cosa que ni convenia á mi persona, ni dejo de conocer que excede las reglas ó límites de mi oficio, pero á la confianza que siempre tuve de la clemencia de Vuestra Alteza y de su real generosidad, y que mirará las entrañas con que lo digo, he tomado ánimo de notificarle lo que en mi corazon siento, y que otros quizá muy mejor lo sentirán que yo, que tambien aman fielmente á Vuestras Altezas y desean su prosperidad como yo su sirve mínimo; digo, Señora, que considerando muchas veces el ánimo tan generoso y tan constante de que Dios adornó á Vuestras Altezas para emprender cosas grandes y obras excelentísimas, héme maravillado mucho no haber aceptado una empresa como este Colon ha ofrecido, en que tan poco se perdía puesto que vana saliese, y tanto bien se aventuraba conseguir para servicio de Dios y utilidad de su Iglesia, con grande crecimiento del Estado real de Vuestras Altezas y prosperidad de todos estos vuestros reinos; porque en la verdad, Señora serenísima, este negocio es de calidad, que si lo que tiene Vuestra Alteza por dificultoso ó por imposible á otro Rey se

ofrece, y lo acepta y sale próspero, como este hombre dice, y, á quien bien lo quiere entender, da muy buenas razones para ello, manifiestos son los inconvenientes que á la autoridad de Vuestras Altezas y daños á vuestros reinos vernian. Y esto así sucediendo, lo que Dios no permita, Vuestras Altezas toda su vida de sí mismas ternian queja terrible, de vuestros amigos y servidores con razon culpados seriades, á los enemigos no les faltaria materia de insultar y escarnecer, y todos, los unos y los otros, afirmar osarian que Vuestras Altezas tenian su merecido; pues lo que los Reyes sucesores de Vuestras Altezas podrán sentir é quizá padecer, no es muy oscuro á los que profundamente lo consideran. Y pues este Colon, siendo hombre sábio y prudente y de tan buena razon como es, y que parece dar muy buenos fundamentos, de los cuales algunos los letrados á quien Vuestras Altezas lo han cometido le admiten, puesto que otros le resisten, pero vemos que á muchas cosas no le saben responder y él á todas las que le oponen dá sus salidas y respuestas, y él aventura su persona y lo que pide para luego es muy poco, y las mercedes y remuneracion no las quiere sino de lo que él mismo descubriere; suplico á Vuestra Alteza no estime este negocio por tan imposible que no pueda, con mucha gloria y honor de Vuestro real nombre y multiplicacion de vuestro estado y prosperidad de vuestros súbditos y vasallos, suceder. Y de lo que algunos alegan que no saliendo el negocio como deseamos y este Colon profiere, sería quedar Vuestras Altezas con alguna nota de mal miramiento por haber emprendido cosa tan incierta, yo soy de muy contrario parecer. Porque por más cierto tengo que aquesta obra añadirá muchos quilates sobre la loa y fama que Vuestras Altezas de magnificéntisimos y animosos Príncipes tienen, que procuran saber con gastos suyos las secretas grandezas que contiene el mundo dentro de sí, pues no serán los primeros Reyes que semejantes hazañas acometieron, como fué Ptolomeo y Alexandre y otros grandes y poderosos Reyes, y, dado que del todo lo que pretendian no consiguieron, no por eso faltó de á grandezza de ánimo y menosprecio de los gastos serles por todo el mundo atribuido. Quanto mas, Señora, que todo lo que al presente pide no es sino solo un cuento, y que se diga que Vuestra Alteza lo deja por no dar tan poca cuantía, verdaderamente sonaria muy feo, y en ninguna manera conviene que Vuestra Alteza

abra mano de tan grande empresa aunque fuese muy mas incierta."

Cognosciendo, pues, la Reina católica la intencion y buen celo que tenia Luis de Santangel á su servicio, dijo que le agradecia mucho su deseo y el parecer que le daba y que tenia por bien de seguirlo, pero que se difiriese por entónces hasta que tuviese un poco de quietud y descanso; porque ya via cuán necesitados estaban con aquellas guerras que tan prolijas habian sido; pero si todavía os parece, Santangel, dice la Reina, que ese hombre ya no podrá sufrir tanta tardanza, yo terné por bien que sobre joyas de mi recámara se busquen prestados los dineros que para hacer el armada pide, y váyase luego á entender en ella. El Luis de Santangel hincó las rodillas y fuéle á besar las manos teniéndole en señalada merced la cuenta que de su parecer hacia, en querer acetar negociacion tan dudosa como todos la hacian y contradecian, y añadió: "Señora serenísima, no hay necesidad de que, para esto, se empeñen las joyas de Vuestra Alteza; muy pequeño será el servicio que yo haré á Vuestra Alteza y al Rey mi señor, prestando el cuento de mi casa, sino que Vuestra Alteza mande enviar por Colon, el cual creo es ya partido." Luego la Reina mandó que fuese un alguacil de corte, por la posta, tras Cristóbal Colon, y de parte de Su Alteza le dijese, como le mandaba tornar y lo trujese; al cual halló á dos leguas de Granada, á la puente que se dice de Pinos. Volvióse con el alguacil Cristóbal Colon; fué, con alegría, de Santangel recibido. Sabido por la Reina ser tornado, mandó luego al Secretario Juan de Coloma, que con toda presteza entendiéndose en hacer la capitulacion, y todos los despachos que, Cristóbal Colon, ser necesarios para todo su viaje y descubrimiento, le dijese y pidiese. No es razon de pasar de aquí, sin considerar la orden y ley que Dios tiene situada en su mundo, como arriba creo que habemos dicho. ¡Con cuánta dificultad las cosas buenas y de importancia y que Dios pretende hacer se consiguen! ¡Con cuántas zozobras, contradicciones, angustias, repulsas y aflicciones quiere Dios que, los que para instrumento y medio de su consecucion elige, sean affigidos! ¡De cuánta gracia y ayuda de Dios requieren ser, los que las han de negociar, guarnecidos! ¡Cuánta perseverancia, constancia, sufrimiento, paciencia y teson en la virtud, deben tener los que se ofrecen á

servir á Dios en cosas egregias y grandes, hasta que las alcanzan! pues las temporales, no con menos trabajos y aflicciones vienen á concluirse, puesto que esta por espiritual y temporal juntamente y aceptísima á Dios puede ser tenida.

Y así creo yo que por Dios, por los bienes espirituales y eternos, y salud de los predestinados principalmente, Cristóbal Colon fué movido. ¡Quién pudiera sufrir siete años de tanto destierro, de tantas angustias, disfavores, afrentas, tristezas, pobreza, frio y hambre (como él, en una carta, dice que padeció en Sancta Fé,) como Cristóbal Colon, por alcanzar este socorro, ayuda, favor, hubo sufrido! Pues no es nada esto con lo que despues en toda su vida, cuanto á mayor estado y prosperidad llegare, le está aparejado que ha de padecer y sufrir; porque, como en el discurso de este libro primero, placiendo á Dios parecerá, todos los dias que vivió fueron llenos de peligros, sobresaltos, trabajos, nunca otros tales oidos; amarguras, persecuciones, dolores y un continuo martirio, porque nadie en subimientos de estados, ni en hazañas y servicios que haya hecho á los Reyes, ni en mercedes que dellos haya recibido, ni en riquezas, ó tesoros que hallare, confie. Es tambien de considerar, cómo los Reyes son hombres como los otros, y que están en manos todos del sumo y verdadero Rey Dios todo poderoso, por quien reinan en la tierra, cuyo corazon cuándo y cómo y adonde y por quien le place, á lo que quiere los vuelve, porque no obstando tantos letrados, y personas de tanta y grande auctoridad cerca de los Reyes, á estorbarles y disuadirles que tal empresa no admitiesen; viniéronla á conceder y proveer, por persuasion de un hombre sin letras, sólo con buena voluntad, y que cristiana y prudentemente supo á la Reina persuadir y con efecto inclinar.

La Historia de Juan de Barros, portugués, dice, hablando desto, que el Cardinal D. Pero Gonzalez de Mendoza, fué la mayor parte para que la Reina lo admitiese. Bien pudo ser, que ántes y algunas veces mucho, como yo creo, favoreciese, y al fin el susodicho Santangel, del todo, como está dicho, lo concluyese. Lo tercero, tambien no dejemos pasar sin que consideremos, cuánta era la penuria que en aquel tiempo Castilla de oro y plata y de dinero tenia, que no tuviesen los reyes un cuento de maravedís para expedir tan sumo negocio, sin que se hubiesen de empeñar las

joyas que la ínclita Reina para su adorno real tenia, y que al cabo esta hazafiosa y monstruosa obra, por su entidad y grandezza, se hubiese de comenzar con un cuento, y prestado por un criado, no muy rico, de los reyes, y los tesoros que hasta hoy han entrado en Castilla, de las Indias, y gastádose por los reyes de Castilla, otros semejantes á los cuales ni ojos los vieron, ni oidos los oyeron, ni corazon jamás los pensó; ni hombre tampoco los pudo haber soñado. Aquí tambien ocurre más que notar, que, segun parece por algunas cartas de Cristóbal Colon, escritas de su misma mano, para los Reyes desde esta misma isla Española, que yo he tenido en mis manos, un religioso que habia nombre fray Antonio de Marchena no dice de qué orden, ni en qué, ni cuándo, fué el que mucho le ayudó á que la Reina se persuadiese y aceptase la peticion, el cual dice así: Ya saben Vuestras Altezas, que anduve siete años en su corte importunándoles por esto; nunca en todo este tiempo se halló piloto, ni marinero, ni filósofo, ni de otra ciencia que todos no dijese que mi empresa era falsa, que nunca yo hallé ayuda de nadie, salvo de fray Antonio de Marchena, despues de aquella de Dios eterno; etc.; y abajo dice otra vez, que no se halló persona que no lo tuviese á burla, salvo aquel Padre fray Antonio de Marchena (como arriba dice, etc.) Nunca pude hallar de qué orden fuese, aunque creo que fuese de Sant Francisco, por cognoscer que Cristóbal Colon, despues de Almirante, siempre fué devoto de aquella orden. Tampoco pude saber cuándo, ni en qué, ni cómo le favoreciese ó qué entrada tuviese en los Reyes el ya dicho Padre fray Antonio de Marchena.

#### CAPITULO XXXIII.

En el cual se trata cómo se hicieron los despachos de Cristóbal Colon, segun él supo y quiso pedir, con la capitulacion de las mercedes que los Reyes le hacian, de lo cual luego en Granada se le dió privilegio real.—Esta se pone á la letra porque se vea la forma y estilo de aquellos tiempos.—Cómo despachado, se fué á la villa de Palos á se despachar.

Vuelto, como digimos, Cristóbal Colon á la ciudad de Granada por mandado de la Reina, y cometidos los despachos al Secretario Juan de Coloma, y porque debieran de volver los Reyes á la villa de Sancta

Fé hasta que les aparejasen sus aposentos reales del Alhambra, ó hasta que se proveyesen otras cosas necesarias á la seguridad de sus reales personas, comenzáronse los dichos despachos en la dicha villa de Sancta Fé. Y porque se vea la forma y estilo que por los Reyes en aquel tiempo en los despachos era establecida ó por su mandado se usaba, ponemos aquí formalmente lo que con el dicho Cristóbal Colon, en este negocio y contratacion, entónces fué celebrado, cuyo tenor y forma es la que sigue:

*Las cosas suplicadas y que Vuestras Altezas dan y otorgan á D. Cristóbal Colon en alguna satisfaccion de lo que ha de descubrir en las mares Océanas, del viaje que, agora con la ayuda de Dios, ha de hacer por ellas en servicio de Vuestras Altezas, son las que se siguen.*

Primeramente, que Vuestras Altezas, como señores que son de las dichas mares Océanas, hacen desde agora al dicho don Cristóbal Colon su Almirante, en todas aquellas islas y tierras firmes que por su mano ó industria se descubriéren ó ganaren en las dichas mares Océanas, para durante su vida, é, despues dél muerto, á sus herederos ó sucesores, de uno en otro perpetuamente, con todas aquellas preeminencias y prerogativas pertenecientes al tal oficio, segun que D. Alonso Enriquez, vuestro Almirante mayor de Castilla, y los otros predecesores en el dicho oficio, lo tenían en sus districtos.—Plaze á sus Altezas.—Juan de Coloma.

Otrosí, que Vuestras Altezas hacen al dicho D. Cristóbal Colon su Viso-rey y Gobernador general en las dichas islas y tierras firmes, que, como dicho es, él descubriere ó ganare en las dichas mares, y que para el regimiento de cada una y cualquiera dellas haga eleccion de tres personas para cada oficio, y que Vuestras Altezas tomen y escojan uno, el que más fuere su servicio, y así serán mejor regidas las tierras que nuestro Señor le dejare hallar é ganar á servicio de Vuestras Altezas.—Plaze á sus Altezas.—Juan de Coloma.

Item, que todas y cualesquiera mercaderías, siquier sean perlas preciosas, oro ó plata, especería, y otras cualesquier cosas y mercaderías de qualquier especie, nombre y manera que sean que se compraren, trocaren, fallaren, ganaren é hobieren dentro de los límites del dicho almirantazgo, que desde agora Vuestras Altezas hacen mer-

ced al dicho D. Cristóbal, y quieren que haya y lleve para sí la décima parte de todo ello, quitadas las costas que se hicieren en ello; por manera que de lo que quedare limpio y libre haya y tome la décima parte para sí mismo y haga dello su voluntad, quedando las otras nueve partes para Vuestras Altezas.—Plaze á sus Altezas.—Juan de Coloma.

Otrosí, que si á causa de las mercaderías que él traerá de las dichas islas y tierras, que así como dicho es se ganaren y descubriéren, ó de las que en trueque de aquellas se tomaren acá de otros mercaderes, naciere pleito alguno en el lugar donde el dicho comercio y trato se terná y fará, que si por la preeminencia de su oficio de Almirante le pertenece cognoscer del tal pleito, plega á Vuestras Altezas que él ó su Teniente, y no otro juez conozca del pleito y así lo provean desde agora.—Plaze á Sus Altezas si pertenece al dicho oficio de Almirante, segun que lo tenían el dicho almirante D. Alonso Enriquez, y los otros sus antecesores en sus districtos, y siendo justo.—Juan de Coloma.

Item, que en todos los navíos que se armaron para el dicho tracto y negociacion cada y cuando y cuantas veces se armaren, que pueda el dicho D. Cristóbal, si quisiere, contribuir y gastar la ochava parte de todo lo que se gastare en el armazon, é que tambien haya é lieve el provecho de la ochava parte de lo que resultare de la tal armada.—Plaze á Sus Altezas.—Juan de Coloma.

*Son otorgados é despachados, con las respuestas de Vuestras Altezas en fin de cada un capítulo, en la villa de Sancta Fé de la Vega de Granada, á 17 de Abril del año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de 1492 años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Por mandato del Rey é de la Reina, Juan de Coloma.—Registrada, Calceña.*

Hecho este asiento y capitulacion, y concedidas estas mercedes por los Reyes católicos en la villa de Sancta Fé, de la manera dicha, entráronse Sus Altezas en la ciudad de Granada de hecho, donde suplicó á los Reyes Cristóbal Colon, que Sus Altezas le mandasen dar privilegio real de las dichas mercedes que le prometian y hacian, el cual mandaron darle muy cumplido, haciéndolo noble, y constituyéndolo su Almirante mayor de aquellas mares Océanas, y Viso-rey é Gobernador perpetuo, él

y sus sucesores, de las Indias, islas y tierras firmes, aquellas que de aquel viaje descubriese y de las que despues por sí ó por su industria se hobiesen de descubrir; y diéronle facultad que él y sus sucesores se llamasen Don, y de los susodichos títulos usase luego que hobiese hecho el dicho descubrimiento, sobre lo cual mandaron poner la cláusula siguiente: "Por cuanto vos, Cristóbal Colon, vades por nuestro mandado á descubrir é ganar, con ciertas fustas nuestras, ciertas islas é tierra firme en el mar Océano etc.; es nuestra merced y voluntad, que desde las hayais descubierto é ganado etc., vos intituleis é llameis Almirante, Viso-rey é Gobernador dellas etc." De todo lo cual se le dió un muy cumplido privilegio real, escrito en pergamino, firmado del Rey é de la Reina, con su sello de plomo pendiente de cuerdas de seda de colores, con todas las fuerzas, é firmezas, y favores que por aquellos tiempos se usaban; al cual privilegio antepusieron un muy notable y cristiano prólogo, como de Reyes justos y católicos que eran; la fecha del cual fué en la dicha ciudad de Granada á 30 dias del mes de Abril año susodicho de 1492 años. Diéronle todas las provisiones y cédulas necesarias para su despacho.

É porque siempre creyó que allende de hallar tierras firmes é islas, por ellas habia de topar con los reinos del Gran Khan y las tierras riquísimas del Catay, por los avisos de Paulo, físico, de que arriba hicimos en el capítulo 12, larga mencion, lo cual, quizá hiciera, si no hallara nuestra tierra firme que descubrió atravesada en medio, pidió cartas reales, para el Gran Khan, de recomendacion, y para todos los Reyes y señores de la India y de otra cualquiera parte que hallase en las tierras que descubriese. Tambien se le dieron para los Príncipes cristianos á cuyas tierras y puertos le acaeciese llegar, haciéndoles saber cómo Sus Altezas lo enviaban y llevaban su autoridad, rogándoles que lo tuviesen por encomendado, como su embajador y criado, y mandasen hacerle tan buen tratamiento como Sus Altezas entendian hacer á los que ellos enviaban y trajesen sus cartas. Y es aquí de saber, que, porque los que contrariaban esta expedicion decian á los Reyes, que Cristóbal Colon todavía en esto no aventuraba nada, y que por verse Capitan del armada ó navíos que pedía, cualquiera cosa podia de futuro prometer y llevarse aquel

viento de Capitan acertase ó no acertase, y si acaeciese acertar en algo, no arriesgaba cosa al ménos en aquel primer viaje, por esta razon puso en la suplicacion aquel postrero capítulo: "que si quisiese pudiese poner ó contribuir la ochava parte en los gastos que se hiciesen en los descubrimientos y armadas, y que llevase de los provechos que dellos resultasen tambien la ochava parte."

#### CAPITULO XXXIV.

Vínose despachado Cristóbal Colon á la villa de Palos, entendió con gran presteza en su despacho, puso medio cuento de maravedís que fueron necesarios.—Un Martin Alonso y sus hermanos Pinzones ayudaron mucho á le despachar, y fueron con él á descubrir.—Tócase del pleito que hobo entre el Fiscal y el Almirante.—Dejárase de cosas no dignas que el Fiscal movió en favor del Martin Alonso, deshaciendo los grandes servicios del Almirante porque los hermanos del Martin Alonso decian que ellos habian sido causa principal del descubrimiento destas Indias.—Pónense razones por las cuales se convencen de falsedad.—Armó tres navíos, dos pequeños y otro mayor.—Juntó noventa personas.—Hizo Capitanes á Martin Alonso y á su hermano Vicente Yañez, y al tercero Maestre del uno; él tomó la nao ó navío grande, etc.

Despues que Cristóbal Colon fué despachado en la corte, muy á su contento, de todas las provisiones, cédulas y cartas y favores reales que supo pedir, besadas las manos á los Católicos Reyes, y sus Altezas despidiéndole con muy alegre rostro y graciosas palabras, se partió de Granada en nombre de la Santísima Trinidad (del cual principio él mucho usaba en sus cosas todas), sábado, que se contaron doce dias del mes de Mayo del susodicho año de 1492. Fuése derecho á la villa de Palos para donde pidió á Sus Altezas que se le diese recaudo para su viaje; lo uno, porque allí hay buenos y cursados hombres de la mar; lo otro, porque ya tenia dellos algunos cognocidos y amigos; lo otro, por el cognocimiento y devocion que tenia, y conversacion y ayuda, con el dicho Padre fray Juan Perez, Guardian de la dicha casa ó monesterio de La Rábida; lo otro, porque, á lo que tengo entendido, los Reyes tenian obligada la villa de Palos, no supe si por